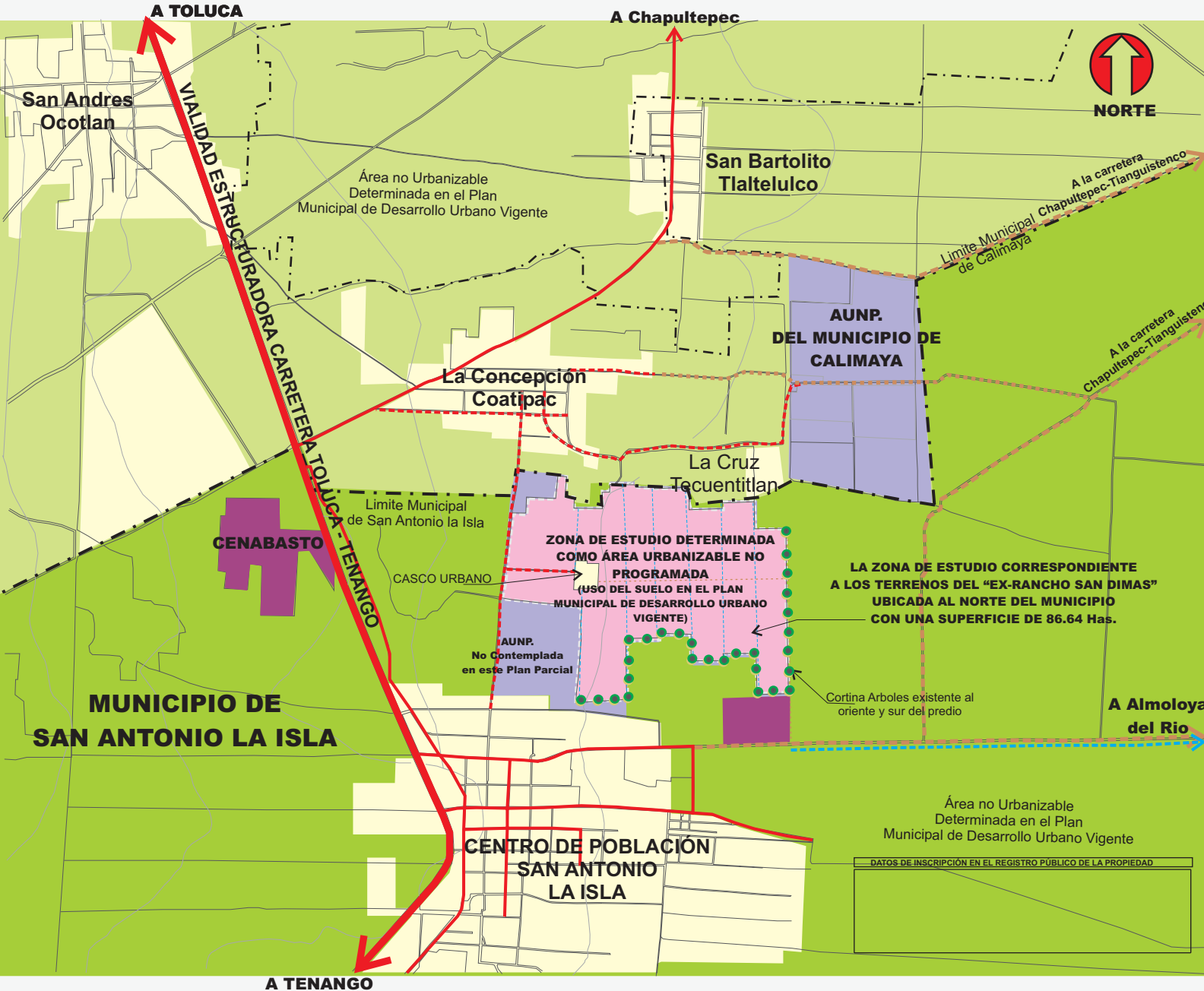


UBICACIÓN DEL ÁREA DEL PLAN PARCIAL

SIMBOLOGIA TEMATICA

-  Vialidad Regional
-  Vialidad Primaria
-  Vialidad Secundaria
-  Brecha / Besana
-  Limite Municipal
-  Canales de riego
-  Áreas Urbanas
-  Área urbanizable no programada
-  Área de Estudio Zona de Plan Parcial de Incorporación Territorial
-  Zona Industrial
-  Área no Urbanizable prevista En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente
-  Territorio del Municipio de San Antonio La Isla



CONCLUSIÓN: LOS PREDIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA DEL PLAN PARCIAL OCUPA EL 86.6% DEL ÁREA URBANIZABLE NO PROGRAMADA (AUNP) DETERMINADA POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON CARACTERÍSTICAS DE AUTOSUSTENTABILIDAD, Y NORMADO POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN ANTONIO LA ISLA Y EL PROYECTO DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO DEL VALLE DE TOLUCA.